**BASES FONDO DE PUBLICACIONES 2017**

La Dirección de Investigación, Posgrado y Publicaciones (DIPP) publica anualmente, a través de Ediciones UFT, aproximadamente doce libros nuevos de académicos e investigadores de las distintas unidades académicas de la institución. A la fecha, se han creado 27 colecciones de libros que cubren las distintas áreas de desarrollo académico de la universidad.

El objetivo de la Editorial es contribuir al fortalecimiento académico de la UFT y sus distintas unidades a través de publicaciones de calidad, acordes con el quehacer de cada unidad académica y con sus planificaciones estratégicas.

A continuación, se presentan los requisitos para postular:

1. Toda postulación debe venir avalada por la carta de patrocinio del Decano o de la autoridad máxima de la respectiva unidad académica, que dé cuenta de la pertinencia y aporte de la obra postulada a las áreas de desarrollo académico prioritarias definidas por la propia unidad.
2. Todos los postulantes deberán estar jerarquizados según el procedimiento establecido en el Reglamento General de los Académicos  de la UFT.
3. Aquellos académicos que al momento de postular no se encuentran jerarquizados en la UFT, deben presentar un documento que acredite que han iniciado las gestiones con la Comisión de Jerarquización de la Facultad o unidad académica a la cual pertenecen.
4. Antes de su envío a la Dirección de Investigación, Postgrado y Publicaciones (DIPP), cada postulación debe ser revisada por el responsable de investigación de cada Facultad[[1]](#footnote-1).
5. El postulante (autor) es el responsable de la entrega de todos los antecedentes (carta de patrocinio del decano, formulario de postulación y manuscrito en su versión final) a la DIPP.
6. La no presentación del manuscrito que demuestre un estado de avance de un 100%, dejará la postulación fuera de bases. El manuscrito debe presentarse con una estructura que contenga, al menos: índice, presentación y capítulos.
7. La entrega de todos los antecedentes debe hacerse en formato digital vía e-mail a Santiago Aránguiz Pinto (saranguiz@uft.cl) y en formato papel en las Oficinas de la Dirección de Investigación, Postgrado y Publicaciones, Av. Pedro de Valdivia 1646, segundo piso casa CIDOC, en los plazos informados en cada convocatoria.
8. El autor de la publicación deberá firmar un contrato de edición en un plazo máximo de 15 días hábiles, a contar desde la recepción de la resolución que da cuenta de que su propuesta ha sido seleccionada.
9. El manuscrito final, es decir, el 100% del texto a publicar, debe ser entregado a la DIPP en un plazo máximo de 60 días corridos, a contar desde la firma del contrato. Entregado el material, Ediciones UFT se compromete a que el libro quede impreso, como máximo, el 31 de marzo del siguiente año.
10. Cada postulante deberá proponer a tres evaluadores externos a la UFT, los que se sumarán a los propuestos por el Comité Interno de Ediciones UFT, el que finalmente seleccionará a dos evaluadores, que podrán coincidir o no con los propuestos por el postulante. Los evaluadores declararán no tener conflicto de interés con el postulante. No se informará a los postulantes la identidad de los pares evaluadores externos.
11. Cada propuesta presentada será analizada por dos evaluadores externos, expertos en la temática de la obra postulada, quienes constituirán el Comité Externo de Ediciones UFT. La evaluación se realizará según una matriz que considerará los siguientes criterios:

1° Calidad académica de la obra postulada (50%).

2° Aporte al área de conocimiento en la que se inserta (40%).

3° Trayectoria académica y profesional del autor (10%).

1. Cada criterio será evaluado con una puntuación de uno a cuatro, siendo uno “No cumple con lo acordado”; dos, “Bueno”; tres, “Muy bueno” y cuatro, “Excelente”.
2. Los manuscritos serán seleccionados de acuerdo al puntaje promedio obtenido de los informes de los dos evaluadores externos. El Comité Interno de Ediciones UFT se limitará a velar por el adecuado proceso de evaluación.
3. En caso de empate, el Comité Interno de Ediciones UFT deliberará en base a los puntajes promedios obtenidos en los siguientes criterios, de acuerdo al siguiente orden:

1° Calidad académica de la obra postulada.

2° Aporte al área de conocimiento en la que se inserta.

3° Trayectoria académica y profesional del autor.

1. El tiraje inicial de cada título, financiado por Ediciones UFT, es de 500 ejemplares. En caso de que alguna de las publicaciones seleccionadas supere el monto promedio destinado a cada título, se acordarán vías de cofinanciamiento con la unidad patrocinante.
2. Ante cualquier situación no contemplada en estas bases, el Comité Interno de Ediciones UFT resolverá.

Santiago, mayo de 2017

1. Actualmente los responsables de investigación de las Facultades son los siguientes profesores: Andrea Josch, representante Facultad de Arte; Pablo Brugnoli, representante Facultad de Arquitectura y Diseño; Fernando Yanine, representante Facultad de Economía y Negocios y Facultad de Ingeniería; María Angélica Benavides, representante Facultad de Derecho; Manuel Santos, representante Facultad de Medicina; Ana María Yévenes, representante Facultad de Educación, Psicología y Familia; Gisaku Kuramochi, representante Facultad de Odontología y Claudia Darrigrandi, representante Facultad de Comunicaciones y Humanidades. [↑](#footnote-ref-1)